



Ayuntamiento del Municipio de Tamboril

Fundado el 3 de Junio de 1900
Gestión 2024-2028
RNC: 402-00223-2

Resolución NO.06-12-2025

Acta no. 17-2025

Considerando: Que el ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que las Ayuntamiento deben formular un Presupuesto de ingresos y Gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento do Tamboril, ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el afio 2026.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y lo Municipios.

Vista: La Ley de Presupuesto 423-06

Vista: La Constitución de La República Dominicana.

EL HONORABLE CONCEJO DE RECIODORES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMBORIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Tamboril, correspondiente al afio 2026 por un monto de **RD\$136,740,500.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENCCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS)**. Distribuidos de la siguiente manera:

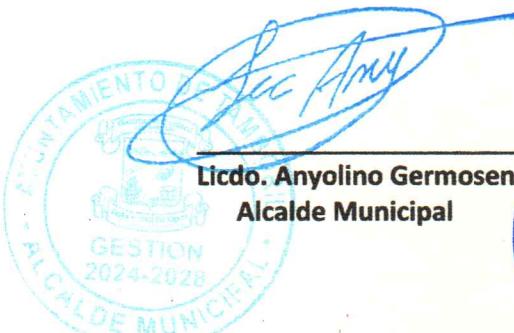
30% Gasto de Personal (RD\$41,022,150.00)

40% Servicios Municipales (RD\$54,696,200.00)

25% Programa de inversión Y obras (RD\$34,185,125.00)

5% de Educación, Salud y Genero (6,837,025.00)

En Tamboril, Santiago, Republica Dominicana, en fecha 19 de diciembre 2025, en sesión extraordinaria según Acta no. 17-2025, Resolución no. 06-12-2025.



Licdo. Anyolino Germosen
Alcalde Municipal



Sr. Gilberto Ramírez
Presidente del concejo



Licda. Claudia Isabel Vélez
Secretaria Municipal